



TRELEW, 11 2 MAY 2014

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 312 y 314/14 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 312/14 se **designó interinamente, ad-referéndum del H° Consejo Directivo** a la Ing. **Fabiana Andrea SÁNCHEZ**, a partir del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, o hasta la sustanciación del Concurso Regular, lo que sucediere primero, como **Profesora Adjunta**, en la cátedra **ANÁLISIS DE SISTEMAS II**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con dedicación exclusiva Compartida con la Facultad de Ingeniería.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 312/14 se estableció que las erogaciones correspondientes a la designación de la Ing. Fabiana Sánchez, se imputarán en las proporciones que se indican a continuación:

- Facultad de Ciencias Económicas 25 por ciento.
- Facultad de Ingeniería 75 por ciento.

Que conforme la Resolución N° 314/14 se **designó interinamente, ad-referéndum del H° Consejo Directivo** desde el 01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, a los docentes:

SEDE TRELEW:

Técnico Universitario en Administración Pública:

Docente	Asignatura	Categ. y Dedic.
STERNER, Oscar	Régimen Económico y Financiero del Estado	Adjunto Ad-honorem

DELEGACIÓN ACADÉMICA COMODORO RIVADAVIA:

Técnico Universitario en Administración Ambiental:

CASTRO, Marcela Alejandra	Marco Jurídico Ambiental	Adjunto Ad-honorem
---------------------------	--------------------------	--------------------

044/14



Técnico Universitario en Administración de Cooperativas:

FRANK LANGER , Alejandro Fabio,	Gestión Cooperativa	Adjunto Ad-honorem
CASTRO , Marcela Alejandra	Historia y Doctrina Cooperativista	Adjunto Simple

Que en el Artículo 2º se indica que la **designación rentada** se efectúa por **cinco meses** a partir del 01 de abril de 2014 y con carácter de ad-honorem el período restante.

Que no existen objeciones que formular.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 21/14.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 2014.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 312 y 314/14 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Esp. RICARDO DANIEL MOREL
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
a/c del Decanato
CDFCE..-

044/14

RESOLUCION N°